



CONSTANCIA N° 447

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 647 PRESENTADA POR DOÑA **BELCY ADELA MARCHAN VILLANUEVA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21860565, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 219 DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **ADELA VICTORIA VILLANUEVA VIUDA DE MARCHAN** A FAVOR DE: **BELCY ADELA MARCHAN VILLANUEVA**, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 654 VUELTA AL 656 VUELTA, DEL TOMO 1 DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **BELCY ADELA MARCHAN VILLANUEVA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21860565 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE AGOSTO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 15:03:16-0500



Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI
 PRESENCIA; DOY FÉ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. ERNESTO GARCIA AGURTO
 NOTARIO - ABOGADO
 CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN: DOSCIENTOS DIECINUEVE. 219.

ANTICIFO DE LEGITIMA QUE OTORGA DOÑA ADELA VICTORIA

VILLANUEVA VIUDA DE MARCHAN; A FAVOR DE SU HIJA DOÑA

BELCY ADELA MARCHAN VILLANUEVA.

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS SIETE (07)-
 DÍAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE (1,989) AN-

TE MÍ: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PRO-
 VINCIA; IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR Nro. 1013857, -
 ELECTORAL Nro. 21797261 y TRIBUTARIA Nro. 0960896, SUFRAGAN-
 TE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES; COM-
 PARECEN : - - - - -

DOÑA ADELA VICTORIA VILLANUEVA VIUDA DE MARCHAN
 PERUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFI-
 CADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21799818. - - - - -



658

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTES
 PARA EL INTERESADO
 CHINCHA, 01 de Julio 2024



.../// DOÑA BELCY ADELA MARCHAN VILLANUEVA, PERUANA, ESTU-
 DIANTE, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21860565
 DE ESTADO CIVIL: SOLTERA.-----

LAS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ; -
 ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS AR-
 TÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTA-
 RIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES -
 PARA CONTRATAR, EXPEDITAS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRA -
 GANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES,
 PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONO-
 CIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A -
 ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL -
 ES EL SIGUIENTE :-----

SEÑOR NOTARIO :

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚ-
 Blicas, UNA EN QUE CONSTE EL CONTRATO DE ANTICIPO DE LEGI-
 TIMA, QUE OTORGA DOÑA ADELA VICTORIA VILLANUEVA VIUDA DE -
 MARCHAN, A FAVOR DE SU HIJA DOÑA BELCY ADELA MARCHAN VILLA-
 NUEVA, AMBAS DOMICILIADAS EN EL JR. COLÓN Nro.370-INTERIOR
 14, DE ESTA CIUDAD DE CHINCHA ALTA; DE CONFORMIDAD CON LAS
 CLÁUSULAS SIGUIENTES :-----

PRIMERO : MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UNA
 CASA HABITACIÓN, COMPLETAMENTE EN MAL ESTADO DE CONSERVA -
 CIÓN, PARA SER DEMOLIDA, CON LA CERTIFICACIÓN DE LA MUNICI-
 PALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DEBIDO A SU ANTIGÜEDAD;UBI-
 CADA EN LA CALLE COLÓN Nro.370 INTERIOR 14, DE LA CIUDAD -
 DE CHINCHA ALTA, QUE TIENE UN ÁREA DE 70.M2 Y CONSTA DE --
 LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NOR-
 TE CON LA PROPIEDAD DE MARÍA ESPERANZA MAGALLANES GODOY,-



EN 6.00.ML.; POR EL SUR CON LA PROPIEDAD DE ANTONIA MAGALLANES GODÓY, EN 6.00.ML.; POR EL ESTE CON SANTIAGO MATEO EN 12.90.ML.; Y, POR EL OESTE CON UN BAÑO COMÚN Y CON UNA ENTRADA COMÚN DE LA FINCA Y DE TODOS LOS COLINDANTES, CON UNA LONGITUD DE 12.80.ML.-----

SEGUNDO: LA ANTICIPANTE DOÑA ADELA VILLA NUEVA VDA DE MARCHAN, ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO PREDIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA QUE HICIERA A SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA CLOTILDE MAGALLANES-GODOY, SEGÚN ESCRITURA DEL 17 DE FEBRERO DE 1,988, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO ERNESTO GARCÍA AGURTO, OBRANDO ANOTADA A FOJAS 413, DEL TOMO 133, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.-----

TERCERO: POR EL PRESENTE CONTRATO, DOÑA ADELA VILLANUEVA VDA DE MARCHAN, DÁ EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA A FAVOR DE SU HIJA BELCY ADELA MARCHAN VILLANUEVA, EL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA, COMPRENDIÉNDOSE EN EL ANTICIPO EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL PREDIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, VALORIZÁNDOLO POR LA SUMA DE 1/.1'500,000.00 PARA CUALQUIER EFECTO FISCAL O MUNICIPAL.-----

CUARTO: LA ANTICIPANTE DECLARA FORMALMENTE QUE SOBRE EL PREDIO, MATERIA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, NO PESA EMBARGO, HIPOTECA, GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.-----



656

.../// QUINTO: AMBAS PARTES CONTRATANTES ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL IMPUESTO FISCAL O MUNICIPAL QUE AECTAREN AL INMUEBLE TRANSFERIDO -- HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.-----

SEXTO: EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL D.L.22719.---

SETIMO: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DE LA ADQUIRIENTE O ANTICIPADA.--CONFIERA UD. SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY.-CHINCHA ALTA, 07 DE JUNIO DE 1,989.-FIRMADO: ADELA VILLANUEVA VDA DE MARCHAN.-FIRMADO: BELCY A. MARCHAN VILLANUEVA.-FDO: YDA TORRES AYO-ABOGADO-REGISTRO 768.-Ica.-----



INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-CONFROBANTE DE PAGO.- AÑO: 1,989.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: VILLANUEVA VDA DE MARCHAN ADELA VICTORIA.-DOMICILIO FISCAL: CHINCHA ALTA COLÓN NRO.370-INT.14.- LIQUIDACIÓN DE PAGO DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,989.-TOTAL A PAGAR I/.650.00.-SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-CAJA-UNA FIRMA.-SU FECHA: JUNIO DE 1,989.---

INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-1,989.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-HOJA DE RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: VILLANUEVA VDA DE MARCHAN ADELA VICTORIA DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: CHINCHA ALTA-COLÓN NRO.370 INTERIOR 14.- DECLARACIÓN MASIVA.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO UNO.-AFECTOS: I/.1'300,278.- TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS: UNO.-AFECTOS DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1989.--




SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA.-OTRO SELLO PATRIMONIO PREDIAL.- - - - -

INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-1989.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-PREDIO URBANO.-ANECO UNO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: VILLANUEVA VDA DE MARCHAN, ADELA VICTORIA.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD: PROPIETARIA ÚNICA.-UBICACIÓN DEL PREDIO: BHINCHA ALTA-Jr. COLÓN 370 -- INTERIOR 14.- DATOS DEL PREDIO: ESTADO TERMINADO.-TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE.-USO: CASA HABITACIÓN.- ÁREA CONSTRUIDA: 70.M2.- VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: 1/.670,278.00.- DATOS DEL TERRENO: ÁREA: 70.M2.- VALOR DEL ARANCEL POR METRO CUADRADO\$ 9,000.00.- VALOR DEL TERRENO: 1/.630,000.00.-AUTOVALUO: 1/.1'300,278.00.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA-PATRIMONIO PREDIAL-UNA FIRMA-SU FECHA: JUNIO DE 1,989.- - - - -

CONCLUSIÓN: FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR; DOY FÉ.-


 ADELA VILLANUEVA VDA DE MARCHAN


 BELCY MARCHAN VILLANUEVA


 Dr. ERNESTO GARCÍA
 NOTARIO - ABOGADO
 GUERCIL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 15:03:01-0500